Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-09-2026 15:30:31 -05:00

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 0029-2026-DP

Lima, 25 de setiembre de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0066-2026-DP/GAB de Gabinete, el Informe Técnico N° 0023-2026-DP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0704-2026-DP/OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú se constituye a la Defensoría del Pueblo como un organismo constitucionalmente autónomo encargada de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como de supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, en lo sucesivo el ROF;

Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 15:09:16 -05:00

Que, con fecha 24 de agosto de 2026, se emite la Resolución Defensorial N° 018-2026/DP, en cuyo artículo tercero se deja sin efecto la Única Disposición Transitoria del ROF;

Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 15:09:09 -05:00

Que, mediante el Memorando N° 0066-2026-DP/GAB de fecha 18 de setiembre de 2026, la Jefa de Gabinete comunica a la Secretaría General que se ha visto por conveniente que la Oficina General de Asesoría Jurídica continúe haciéndose cargo de las funciones de defensa jurídica de la entidad, a fin de que siga ejerciendo la representación procesal ante todas las instancias judiciales y administrativas; esto, en razón que aún no se encuentra implementada la Procuraduría Pública de la entidad;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 12:22:56 -05:00

Que, mediante el Informe N° 0704-2026-DP/OGAJ de fecha 22 de setiembre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la propuesta de dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Defensorial N° 018-2026-DP, conforme lo sustentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su Informe Técnico N° 0023-2026-DP/OGPP, suscrito el 22 de setiembre de 2026;

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 11:59:45 -05:00

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 11:07:21 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-09-2026 15:30:31 -05:00

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 7° y literales d) y r) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Defensorial N° 018-2026/DP, por los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- DISPONER la remisión de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital, a la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo para conocimiento y acciones que correspondan.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 15:09:16 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 15:09:09 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 12:22:56 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 11:59:45 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 11:07:21 -05:00

Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-09-2026 15:30:31 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/09/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0180 8748 9555 4147

V.B.

Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 15:09:16 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 15:09:09 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 12:22:56 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 11:59:45 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-09-2026 11:07:21 -05:00